etin s Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se suscribe a este periodico en la Redaccion, casa de D. Just G. Redondo. -- calle de Platerias, n.º 7, -- a 50 reales semestre y 30 el trimestre, Los anuncios se insertarán a medio real linea para los emecritores y un real linea para lo que no lo sean.

- inegu que los pres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Bole-sin que corresponden al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenodamente para su encuendernacion que deberá verificarse cada año.—El Ge-bernador. Cántos de Pravia.»

PARTE OFICIAL.

PERSIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Schora (O. D. G.) v sn augusta Real familia continuan en el Real Sitio de Aranjnez sin novedad en su importante salud.

DEL GOSIERNO DE PROVINCIA.

Núm 206.

Por la Direccion general del Tesoro público con fecha 4 del actual se me comunica lo que sigue:

-Pl Exemo. Sr. Ministro de Hacienda me comunicó con ferha 15 de Abril próximo pasado la Real órden signiente:

Ilmo. Sr.: He dado cuenta a la Reina (q. D. g.) del expediente instruido en esa Direccion general y elevado a este Ministerio en virtud de consulta del Tesorero de Hacienda de la provincia de Guadalajara, sobre si per su caracter de agente principal del Tesoro. tiene facultades para disponer de los fondos existentes en poder de los Administradores suballernos de renlas estancadas y de Propiedades y Derechos del Estado, cuando le requieran las necesidades del servicio, y recismarles al efecto las noticias periodicas que erea conveniente respecto à la recaudación, à lo que se opuso el Administrador principal de la misma provincia. Cundado en mue aquelles lunciquaries son escheivamente dependientes de la Administracion en todo lo relativo al servicio que les está encontendado. En su consecuencia:

Vistos el Real decreta organico de 23 de Mayo de 1855, la Instruccion de 25 de Encro de 1850, la de 16 de Abril de 1855, adicional a las de 11 de Mayo y 30 de Junio de 1855 para llevar à efecto la desamortización, y por último la de 20 de Agosto de 1859, estableciendo las bases para la limitación sunal de la cobranza de contribuciones. .

Considerando que, con arregio à la prevenido en las dos primeras disposiciones citadas, los Tesoreros tienen, facultud, no solo para pedir à los diversos recaudadores de los fondes públicos noticias de las existencias que tengan ensu poder, sino tambien nara disponen la valtega en Tesoreria, simpro que la si-tuación de la Caja, y la importancia y vencimiento de las obligaciones lo bagan Inconstraint.

Considerando, quo ann cumplo el sistema do recandación de varios ramos haexperimentado posteriormento reformas. importancia, assistrando en cierta parle el uso que las l'esoreros deben hacer de dichas facultados, la conveniencia

del servicio aconseja y reclama que, en momentos dados, ingresen en una Teso-reria cuantos fondos tenga el Tesoro en In provincia a que corresponda. Y considerando por utimo, que se-

ria gravoso al Tesoro el disponer-reme-

sas de unas Tesererias à otras, situades quiza a grande distancia, leniendo en las caias de los recandadores secundarios de la provincia en que se necesila-sen los fondos, sumas superiores al importe de las obligaciones urgentes, que ingresando en los períodos ordinarios ha-brian de constituir un remanente innecesario ya en ella, lo que viene a probar la precision de que, los Tesoreros lengan noticias exactas de todos los caudales del Tesoro que haya en dichas Cajas subalternas, y do diclar reglas que uniformed y regularicen lan importante servicio, y esten en armonta con otras dis-posiciones vigentes, aunque de indole y origen distintos; S. M., oidas las Direcciones generales de Cantribuciones, Reulas Estancadus. Adundas y Aranceles, Propiedades y Derechos del Estado. Con-sumos. Casas de Momeda y Minas, y la de Contabilidad de la flacienda pública; de conformidad con el dictamen de estaúltima y lo propuesto en su vista por

V. I., se ha diguado mandar:
1. Que todos los funcionarios à enyo cargo esta la recaudación de cualquier contribucion, impuesto é derecho del Estado, a excepción de los Administradores de Loterias, faciliten al Tesorerode Hacienda pública de la provincia, díaria é semanalmente, segua tengan su residencia en la capital o fuera de ellas una nota de los fondos del Tesoco exis-

tentes en su poder. 2. Oue ignale

Que igualmente deben facilitar à los Tesoreros etiantas anticias les pidan. sobre las mismas existencias, fuera de

los citados periodos.

Y 3., que cuando las necesidades del servicio exijan el ingreso en Tesorería. de los fondos que tengan en su poder lusdiversas recaudaciones, antes de la época ordinaria en que lo verifican, el Tesorero solicite del Gobernudor de la provincia, que expida los giros o disponga las remesas materiales que sean necesarias, debiendo siempre en este últimocasa nombrar la persona que haya deencargarse de la conducción de los fondos, y siendo de cuenta del Tesoro losgastos que ésta pueda producir. De Real-órden lo digo à V. L. para los efectoscorrespondientes.

Lo traslado à V. Si con inclusion da seis ejemplares de este circular, para que se sirva disponer que las prevenchoes que contiene, se complan estricla y puntualmento por las respectivas oficinas y funcionarios de esa provincia, dandome aviso do su recibo.

Y se inserta en el Boletin oficial !

ra conocimiento de los funcionarios interesados; encargándales su mas reacto y puntual cumplimiento. Leon 15 de Mayu de 1865.—Cárlos de Pra-

> Núm. 207. SECCION DE FOMENTO.

Obras públicas.-Negociado 6.º

Bi Exemo. Sr. Director general de Obras públicas con fecha 22 de Abril ultimo me dice lo que sigue:

El Exemo Sr. Ministro de Fomento me comunica con esta fecha la Real or-

den signiente:

Exemo. Sr : Visios los articulos 34. 35 y 36 del pilego de condiciones gene-rales de 13 de Febrero de 1856 para la concesion de ferra-carriles, que determinan lus atribuciones propias del Gubierno con objeto de evitar las interrupciones del servicio público en las empalaies de lineas de que sean concesionarias dislintas empresas:. Vistas lus disposiciones 2. y 5. de la Real órden de 16 de Ene-ro de 1863, que al prescribir los plazos en que se han de verificar los trasportes, presupope co las empresas la obligación de aceptar y reexpedir los efectos con-ducidos por los trenes de otras lineas y entregarios à los de terceras compatitas para ser conducidos à su destino; y considerando que el fin principal de los ferro carriles ha sido facilitar las comunicaciones y las relaciones comerciales entre los diversos pueblos, y que cons-truyénuese estas lineas por utilidad publica, con los privilegios y franquicias que son objeto de su concesion, no puede permitirse que se perjudiquen los in-tereses del comercio ni los do los viaje-106, obligando à las personas y à las mercancias à recorrer un trayecto mas largo del necesario da repetir en los diferentes empalmes de unas lineas con otras las operaciones de factura y demas indispensables para el trasporte de equipajes y mercancias, o à valerse en di-chos ountes de combionados especiales, resultando en todo caso gravado innecesariamente el trasporte y entorpecida la circulacion; la Iteina (Q. D. G.) de couformidan con la informado por la Seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado, se la diguado declarar:

Que las compañías de ferro-carriles en explutacion estan obligadas à expedir billetes para viogeres a puntos enlezados con sus fineas, con o sin elinformetio de otras concedidas a terceras empresas, pero sin solucion de conlinuidad, y a regibir y facturas, cusotos efectos y mercancias so les presenten arreglados a las condiciones generales y consignation à cualquier estacion enfacts da con sus tineas en igual forma. Cada

empresa conducivá los efectos v mercancias por sus respectivas líneas en los derminos y plazos marcados en la Real orden de 10 de Enero de 1863, y los entregará sucesivamente con igual lin a la del ferro-carril con quien entace, has-

ta que lleguen a su destino.

2. Si la empresa de alguna línca rebusase el concierto con la de otra linea: entazada con la suya para llevar á caliola prescrito en el número anteriar, a narcualquier causa no pudiesen llegar a un acuerdo por medio de convenios volunlarios, el Gebierno, trascurrido el breve plazo que al efecto fijará segun, lascircunstancias, formará y las impondea el que estime procedente con caracter-

Y 11/4/2

obligatorio.
Lu que traslado à V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Lo que se inserta en este periodicooficial para su publicidad y efector oportunos. Leon Mayo 15 de 1805 = Cárlos de Pravia.

DE LAS OFICINAS DE DESABORTIZACION.

ADMINISTRACION PRINCIPAL de Propiedades y derechos del Estado de la provincia de Leon.

El Domingo 18 de Junio práximo y hora de las doce de su mañana, se celebrará remate en arriendo de las fineas: que à continuacion se expresan, en esta. capital unte el Sr. Gobernador de la: provincia, Administrador principal de Propindades y Derechos del Estado y Escribano de Hacienda pública, y en los Ayuntamientos à que corresponden los. pueblos en que radican las lineas antelos respectivos Alcaldes constitucionales, Procurador Sindica y escribano o-Secretario de la corporación municipais. Partido da Leon. — Ayunta siento da Val-defresno. — Villaseca. — Mayor Cuantia. Monjos do Otoro las Rueñas.

Una heredad- que término de dichopueblo y referida procedencia, lleva cuarriendo Felipe de la Puente, y compañeros, en 602:rs. anuales que sirvende tipo para la subasta.

Ayuntamiento de Quintans de Baneros. Santovenia de la Valilouciea. — Uabildo ca--tedral de Leon.

Una heredad que término del: dichopueblo perteneció al cabildo, y lleva enarciendo Isidoro Villanueva, en 700 reales anuales por que se saca a subasta. Ayuntamiento de Laon. - Leon. - Cabildo. catedral de id.

Das huerta à la Cotica, termino de esta ciudad, del cabildo catedral de-Leon, la lleva en arriendo D. José Alvarez y compañeros, en 600 rs. anuales por que se suca à subasia.

Un prado à la calicja de Fageros que término de esta ciudad perteucció a

calbildo catedral de la misma, lleva en ¡ arriendo D. Francisco Rodriguez, en 689 rs. annales por que se sacan a su-

Otro prado que férmino de esta efudad pertenecio al referido cabildo y lleva en arricado Eustaquia Castrillo, en 750 rs. anuales por que se saca à suhasta.

Una heredad que término de esta cindad, procede de dicho cabildo y lleva en ciriendo D. Isidoro Puente, en 1.256 rs. unnates que sirven de tipo para la subasta.

Abadia de S. Isidro.

Un prado y linerta de fageros, que termino de esta ciudad, à la callo Henneva, pertenecieron à dicha Abadia y lleva en arriendo D. Juan Sanchez, en 370 rs. annales por que se saca à subasia.

M. C. de la cologista de S. Isidro.

Ena litterta y un prado que término de esta citulad, pertenecieron à la re-ferida colegista de S. Isidro y lleva en arriendo Manuel Prieto y compañeros. un 1.100 rs. annales por que se sacan a subasia.

Una heredad que término de esta citedad perteneció a la referida colegiata y lleva en arriendo D. Pedro Gouzalex, en 26 fanegas de centeno anuales que valoradas à 21 rs. fanega importan \$46 rs. los mismos que sirven de tipo para la subasia.

Comunidad del Sábado de Leon,

Una tegera y tierras que término de esia ciadad y referida procedencia, lleva en arriendo D. Juan Sanchez, en 900 rs. anuales por que se saçan à

Rectoria de S. Salvador del Nido.

Una heredad que término de esta eindad procede de la referida rectoria y lleva en arriendo el Parroco del mismo en 510 rs annales por que se sacan à sobasia.

Cabildo catoáral de Leon.

Otra heredad que término de esta ciudad. y a las Laviadas perteneció à dicho Cabildo y lleva en arriendo Ansetmo Milian y compañeros en 900 reales anuales, por que se saca à subasta.

Una beredad y prado que término de esta ciadad procedo de dicho cabildo y lieva en arricodo Doña Josefa Alonso y compañeros en 820 rs. por que se sacan'n sobasta.

La prado que término de esta ciudad, à las Laviadas procede de diche cabildo y fleva en arriendo D. Martin Feo en 600 rs, por que se saca à subasta.

Aventamiento de Armunia.-Trobajo del Corcedo.

Una heredad que término de dicho pueblo y referida, procedencia lleva en arriendo D. Santingo Fidalgo en 1.523 rs, annales, por que se sacan a subasta. Ayumatrion of Cuzonilla. -- Vilecha.

M. C. de la colegiata de S. Isidso.

Un prado denominado Clemente, que término del referido pueblo y proceden-cia lleva en acriendo Maguet Alvarez, en 700 rs. anuales por que se saca à subasta.

Una herestad Canominada Mana Diez. que termina del mismo pueblo, y refe-tida procedencia, heva cu tarriendo Matotel Alvaroz y compañeros, en 24 finegas de ventoan que valaradas à 21 rs. fataga importan 501 (s. los mismos que sir en de lino para la subusta.

Abadia C. du S. Isidro.

Una heredad à S. Guisan, que término del mismo peremeció a dicha. Colegiata de S. Isulto y fieva, en arriendo Jose del Arhol y companeros, en 30 la negas centeno que valoradas a 21 reates una importan 600 rs, que sirveu de tipo para la subasta,

Ayuntsmiento de Mansilla de las Mulas. — Monsilla de las Mulas. — Fábrica de Santa María de Mansilla.

Una heredad en dicho pueblo v referida procedencia, que lteva en acricado el Parroco de la misma, en 1.200 reales anuales por que se saca a subasta.

Fábrica de S. Martin.

Una heredad que término del referido pueblo y procedencia. Heva en arriendo el párroco de la misma, en 800 rs. anuales por que se saca á subasta. Ayuntamiento de S. Andrés del Rabanedo. - Trobajo del Camino.-Cabildo catedral

de Leon. Una heredad que término del mismo y referida procedencia, lleva en arrien-do Pedro Nistal y compañeros, en 1.035 rs. anuales por que se saca á subasta.

Mitra de Losa.

Una heredad à la Vega y Monte que término del mismo pueblo y diena pro-cedencia, lleva en arriendo D. Pedre Cantero, en 220 rs., 18 fanegas trigo y 18 fanegas centeno, que valoradas las primeras à 36 rs. una y las segundas à 21 rs. una, importan todo la cantidad de 1,216 rs., los mismos, por que se saca à subasta.

Cabildo catedral de Leore

Una heredad que termino del mismo perteneció al expresado Cabildo y lleva en arriendo l'edro Centeno y companeros en 30 fanegas trigo que valoradas à 36 reales una importan 1.080 rs. por que so suca à subasta.

Ayuntamiento de Valdesogo do abajo.—Sta-Olaja de la Rivera y Castrillo.—Cabildo catedral de Leon.

Una heredad que término de dicho pueblo y referida procedencia lieva en arriendo D. Antonio Rodriguez y companeros en 25 fanegas trigo y 25 fanegas centeno, que valoradas las primoras à 36 rs. una y las segundas à 21 rs. fanega hacen 1.425 rs. los mismos que sirveo de tipo para la subasta.

Otra heredad que término de Castrillo y Sta. Olaja, procede de dicho cabildo y lleva en arriendo Esteban Puente y compañeros, en 1.100 rs. anuales que sirven de tipo para la subasta.

Avantamiento de Villoquilambre,-Villaquilambre.-M. C. de la cologiata de San Tsidro.

Una heredad que término de dicho pueblo y referida procedencia, fleva en arriendo Eusebio Sauchez y compañoros, en 60 fanegas centeno que valoradas a 21 rs. una importan 1.260 rs. los mismos por que so saca a subasta,

Cabildo catedral de Leon.

Una beredad que término de Villaobispo, procede de dicho cabildo y Beva en arriendo Manuel Bayon y com pañeros, en 1,100 rs. anuales por que se saca à subasta.

Otra heredad que término de Villaobispo, procede de dicho cabildo y lleva en arriendo D. Ambrosio Florez y compañeros, en 3.300 rs., que sirven de tipo para la subasta,

On a heredad que término del mismo. proceden del expresado cabildo y lieva en arriendo los mismos, en 710 reales

antiales por que se saca à subasta. Otra heredad que término de Villamaros, procede de dicho cabildo y lleva en arriendo D. Tomas y Antonio Florez, en 900 ps. annales por que se suen n subasta.

. Otra heredad que término de Villamoros y Villarradrigo, pertaneció atreferido cabiblo y fleva en arriendo Angel Diez y compañeros, en 24 fanegas trizo que valoradas à 36 rs. fonega importan 864 rs. por que se saca a su-

Una heredad que témino de Villarrodrigo de las Regueras procedende dicho Cabildo y Ileva en arriendo D. Domingo Mendez y compañeros en 26 fanegas

trigo, que valoradas à 36 rs. una importan 936 rs. los mismos que sirven de tipo para la subasta,

Una heredad que término de Villarrodrigo proceden de dicho cabildo y v lleva en arriendo Luis Mendez v compañeros en 34 fanegas de trigo que va-loradas à 36 rs. una bacen 864 rs. los mismos por que se saca à subasta.

Una heredad que termino de Villamoros y Villacelama proceden del referido cabildo y fieva en arriendo D. Jeaquin Gutierrez en 1.300 rs anuales por que se sacan à subasta.

Colegiata de S. Isidro.

El término redondo en el despoblado de Villabeza, que término de Robledo y referida procedencia llevan en arrien-do los concejos de Robledo y Villarro-drigo en 34 fanegas trigo y 34 fanegas centeno que valoradas las primeras à 36 rs. una y las segundas à 21 rs. fanega imnortan i 938. rs. los mismos que sirven de tipo para la subasta.

Capellanes de Coro de la Catedral de Leon,

Una heredad que término de Robledo de Torio perteneció à dichos capellanes y lleva en arriendo Blas Fernandez y compañeros en 20 fanegas trigo y 20 fanegas centeno que valoradas las primeras a 36 rs. ona y las segundos a 21 rs. fanego importan 1,149 rs. los mismos que sirven de lipo para la subasta. Ayuntamiento de Villasabariego,---Villa-

rente.-Cabible catedral de Leon.

Una heredad que término de dicho pueblo y pracedencia, lleva en arrien-do D. Isidoro Gonzalez y compañeros en 16 fanegas trigo y 16 fanegas cebada que valoradas las primeras à 36 rs. una y las segundas à 21 rs. hacen 912 rs. los mismos por que se saca à

Una hereilad que término de Villarente procede de dicho cabildo y lleva en renta José Llamazares en 10 fanegas trigo y 10 fanegas cebada que valoradas las primeras à 36 rs. y las seguadas à 21 rs. una importan 570 rs. por que se saca à subasta.

Colegiato de S. Isidro

Una heredad denominada los Cantadores, que término de Villasabariego procede de dicha cologiala y lleva en arriendo Simon Cañon y compañeros en 22 fanegas trigo y 22 fanegas cebada, que valoradas las primeras a 36 rs. una las segundas à 21 rs, fanega importan 1.284 rs los mismos porque sa saca á subasta.

Cabildo catedral de Leon.

Una heredod que término de Villiguer procede do dicho cabildo y fleva en arriendo Domingo Reguera y companeros en 50 fanegas trigo y 50 fanegas cebada que valoradas las primeras à 36 rs fanega y las segundas a 21 rs. una importan 2 850 rs. los mismos por que se saca a subasta.

Una heredad-que termino de Villiguer procede de dicho cabildo y lleva en arriendo Gaspar Fernandez y com-pañeros, en 24 fanegas telgo y 24 fane-gas cebada, que valoradas a 30 rs. las primeras y 21 rs. las segundas, imporlan 1.368 rs. los mismus por que se sa-

Una horedad que término de Yillarente, provode de alcho enbildo y lleva en arciendo isidoro Lianazares y companeros en 17 fauegas 6 celemines frigo y 17 fanegas 6 eclemnues cebada, que vaforadas las primeras a 36 rs. una y ias segundas a 21 rs. lanega, importan 997 rs. 50 centimos los mismos por que se saca a subasta.

Colegiata de Arbas.

Una hereilad que término de Villareule. Villafañe y Villaburhula, procede de dicha colegiala y lleva en arriendo Juan Alvarez y compañeros en 23 fanegas frigo y 25 fanegas cebada, que

valorados las primeras à 36 rs. funega y las segundas à 21 rs. una, importan 1.425 rs. los mismos que sirven de tipo para la subasta.

Ayuntamiento de Vega Infanzones.—Gru-lleros —Fábrica de Grulleros.

Una heredad compuesta de varias fincas que término de dicho pueblo y re-ferida procedencia, lleva en arriendo Pedro Lopez y compañeros, en 1.098 reales 86 centimos por que se saca a

Portido do La Bañeza. — Ayuntamiento de Gebrones del Rio. — S., Martin de Torres. Capelloda del Rusario.

Una heredad que termino de dicho pueblo procede de la referida capellania y lleva en arriendo Antonio S. Juan y compañeros en 900 rs anuales que sirven de tipo para ja subasta. Préstamo de Sta. Maria.

Una heredad que término de Santa Maria de Torres procede de dicho préstamo v lleva en arriendo José S. Juan y compañeros en 700 rs. anuales por que se saca à subasta.

Fabrica de S. Martin de Torres.

Una heredad que término de dicho pueblo y procedencia, lleva en arriendo José S. Juan y compañeros en 1 000 reales anuales per que se saca à sn-

Aguntaigiento de Destriana. - Destriana. Copellania de Sto, Gatalina,

Una herodad que término de dicho pueblo y procedencia, lleva en arriendo Geronimo Vidat y compañeros en 675 reales anuales por que se saca à su-

Capelinuia de la Concepcion.

Una beredad que termino de Destriana procede de dicha capellania y lieva en arriendo Gregorio Ferez en 580 rs. por mie se saca a sabasta.

Ayuntamiento de Costrocalhon.-S. Feliz de la Valderia. - Escotatia de S. Foliz de la Valderia.

Una heredad que férmino del referido pueblo y procedencia lleva en arriendo. D. Agustin Bécares en 310 rs. annales por que se saca à subasta

Efficie do S. Feliz de Valderia.

Una heredad que término de dicho pueblo y referida preedencia lleva en arriendo Narciso Garcia y compañeros en 31 fanegas de centeno abarales que valoradas à 21 rs. fanega importan 714 rs. por une se saca à subusta.

Avantamiento de Afija de los Melones.-La Nora. - Fabrica de La Nora,

Una heredad que término de dichopueblo y referida procedencia lleva en arricado D. José Perez Lopez y companeros en 630 rs. anualos por que se saca à subasta.

Una heredad que término de dicho puebio y referida procedencia, lleva en arriendo Francisco Tascen y compañeros en 1.620 rs. que sirven de tipo para la subasta.

Capellania de los Pegos.

Una heredad que término de Navianos y La Nora procede de dielas espallación y lleva en arriendo Bartolome, Rubio 5 otros, en 643 rs, que sirven de lipo para la subasta.

Rostoria de S. Esteban.

Una heredad que fermino de divina, Beva en arriendo pueblo y proce Juan Rodriguez y supañeros, en 1.510 reales annales por que se suca a su-

Quintana del Marco.-Ayuntamiento del mismo - Afadia de S. Isidro de Leute-

Una heredad compuesta de 398 fincas que término del referido pueblo Y dicha procedencia, ilevan en arriendo D. Jun Ruizo y compañeros, un 70 fa-negas centeno y 70 fanegas celuda que valoradas las primeras y segundas a 21

ў г ф ros sac Ayı İti refi D. ηu

Гŝ

фRе

pui

èn

fier.

SIT

риc

en

ros

tip

refe

Ð.,

ant Ay1 Due årr 701 \mathbf{b}_{itz}

Qu.

rըն

ror

DIK

cod cía DOL

Ď.' \mathbf{P}_{ab} del рu

mi àгı 211

sir

ėn

pu ar pa iua

> ar en tid

rs. una importan 2.940 rs in misma que sirve de lipo para la subasta-

Fábrico de S. Pedro de Quintana.

Una heredad que término de dicho pueblo y referida procedencia, llevan en arriendo Felipe Martinez y companeros, en 1.600 reales la misma que stree de lipo para la subasta.

Fábrica del Solyador de Quintana.

Una heredad que formino de dicho pueblo y referida procedencia, flevan en arriendo Tomas Vecino y companeres. 1.700 rs., la misma que sirve de lipo para la subasta.

Genestacio.-Rectoria de idem.

Una herodad que en dicho término y referida procedencia, deva on arriendo D. Juan Posada y compañeros, en 930 rs. annales por que so saca á subasta.

Fábrico do idem.

Las heredades que en dicho termino y referida procedencia, lleva en ar riendo D. Juan Antonio Alija y compañoros, en 1.304 rs. anuales por que se sucan a subasta.

Ayuntamiento de Audanzos,—Grajal de Itivera,—Cabildo celesiástico de idem.

Las heredades que en dicho pueble y referida procedencia, lleva en arriendo D. José Bajo parroce en 1.480 rs. por que se sacan a subasta.

Patrica de Grafal de Ribera.

Una heredad rue término de dicho pueblo y referida procedancia Reva en arriendo tiregorio Panizo en 805 rs. anuales por quo se saca à subasta. Ayuntomiento de La Bañeza.—S, Mamés.

Fabrica do S. Mamés.

Una heredad que término de dicho pueblo y reforida procedencia, lleva en arriendo José Alfayate y compañoros en 700 rs. anuales por que se saca a subasta.

Cabildo catedral de Astorga,

Una heredad compuesta de 4 fincas Pue término de la Beñeza proceden del Feferido cabildo y lleva en arriendo Gerónimo Cisneros en 750 rs. annales que sirven de tipo para la subosta.

Fábrica de Sacabajos,

Una heredad de dicho pueblo y procedencia fleva en arricudo Andrés Garcia y compañeros en 900 es, annales por que se saca à subasta.

Préstamo do S. Pelayo.

Una heredad que férmino de dicho pueblo y procedencia hera en arriendo D.º Micacia Baizan en 1.240 rs. unuales por quese saca á subasta.

Palacios de la Valduerna,—Ayuntamiento del mismo.—Pábrica de S. Padro do Pálacios.

Una heredad que término de dicho pueblo y referida procedencia, llevan en acricudo Manuel Marlin' y compañaros en cuntifact de 660 rs. anuales la misma que sirva de Epo para la subasta.

Renoria do S. Pedro do Palacios.

Una hercitad que término de dicho pueblo y referida pracotencia, llevan en arciento Toritio ternandez Carnicero, en cantidad de 900 (s., la misma que sirve de tipo para la subasta.

Fálirica de Sta. Maria de Palacios.

Gua heredad que término del mismo pueblo y procurbancia referida, llevanen arriendo José Francisco Perez y compañeros en cantidad de 1.050 (s. la misun que sirve de tipo para la subasta.

Regioria de S. Pedro de Palacios.

Una heredad que término de dicho pueblo y referida procedencia, llevan en arriendo Vicente Perez y compañeros en cantidad de 1.480 rs. la misma cantidad que sirve de tipo pero la subasta.

Ribas.—Bectorá do Ribos. 600 rs. Una heredad que fermino de dicho pue-

blo y referida procedencia llevan en arriendo Manuel Perez y compañeros en 1 600 cs. antales por que se saca à subasta.

Ayuntamiento de Bustillo del Páramo. Cabañeros, —Fábrica do Cabañeros.

Una heredad compusta de 75 ûncas que término de dicho pueblo y referita procedencia lleva en arriento Viconte Fernandez Mayor y compañeros en 70 rs, anuales por que se sacan à subasta.

Fábrica de Mutalohos.

Una heredad que termino de dicho pueble y referida procedencia. Revan en arriendo los herederos de Juan Runos en 90£ rs. antales que sirven de lipo para la subasta.

Ayuntamiento de Castrillo de la Valduorna. Castrillo de ld.-Fábrica dol mismo.

Una heredad compuesta de varias dacas, que término de dicho pueblo y referida procedencia llevan en arriendo Tomás Loper y componeros en la cantidad de 1.309 rs. que sirven de tipo para la subsala.

Ayuntamiento da Soto de la Vega.—Requejo.—Fábrica do idem.

Una heredad que término de dicho pueblo y referida procedencia, que llova en arriendo Roque Vécares, en 1.000 rs, la misma que sirve de lipo para la subasta,

S.* Colomba. — Capellanía de S.* Catalina. Una heredad que término de dicho pueblo y referida procedencia. Heva en arriendo José Guerra y compañeros, en 1 109 rs. anuales por que se sacan à

subasta. Rectoria de Requejo.

Una fieredad que término de dicho pueblo y referida procedencia, flevan en arriendo Rosendo Santos y compañeros, en 1 300 rs. annales por que se saca á subesta.

Fabrica de Santo Colomba.

Una heredad que término de dicho pueblo y referida prodencia lleva en arriendo Vicento Sevilla y compañeros, en 930 rs. annales por que se socan a subasta.

Fábrica de Soto do la Vega.

Una beredad compuesta de varias ancas, que en término de dicho pueblo y referida procedencia llova en arciento Davíz Ordonez y compatieros, en 1.210 rs. annales que sirven de tipo para la sabasta.

Rectorio de S. Bartolomé de Astorga.

Uno herodad que término do Soto de la Vega procede de la referida rectoria y fleva en arriendo Santiago Carnicero y otros, en 668 rs. anuales por que se saca à subasta.

Fábrica do Vecilla.

Una heredad que término de dicho pueblo y referida procedencia lleva en arriendo Ignacio de la Arada y compaberos, en 1.790 vs. anuales por que se sacan a subada.

Ayuntamiento de Villamontán. — Villamonna. — Fábrica de id.

Una heredad que en dicho término y referida procedencia, lleva en arriendo Antonio Alonso y compañeros, en 734 es, annales que sirven de lipo para la subasta.

Ayuntaralento de Villanueva del Jamuz, Villanueva,-Fábrica de id.

Una heredad compuesta de varias fueas que térmito de dicho pueble y referida procedencia lleva en arriendo Carlos Martinez y compañeros, en 1.100 rs. aunales por que se saca à subasta.

A yautamiento de Villozola.—Santa Marinica.—Fabrica de id.

Una heredad que término de dicho pueblo y referida procedencia fleva en acciendo Lázaro Rublo y compañeros, en 600 rs. annales, per que se saca a subasta. Fábrico de Valdesandinas

Una heredad que en término de diche pueblo y referida procedencia, lleva en arriendo Manuel Carlajo y compañeres, en 1.000 rs. annales per que so saca à subasta.

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos.
Cabalieros. - Monasterio da Carrizo.

Una heredad que término de dicho pueblo y referida procedencia. Ileva en arriendo Felipo Vernandez en 615 reales anuales por que so saca à subasta. Ayuntamiento de Villanueva del Januiz. Villanueva del Januiz. Portratio Socramental de Villanueva del Januiz.

Una horedad que término de dicho pueblo y referida procedencia, lleva en arriendo Agustin Monge y compañacos, en 28 funegas de centeano que valoradas à 21 rs. una importan 588 rs. los mismos que sirven de tipo para la subasta. Llem de la Crox de Villanuevo del Jamóz.

Una heredad que término de diche pueblo y referida procedomia, lleva on arriendo Vicente Rubio y compañeres, en 24 fanegas de centeno que valoradas à 21 rs. nas importan 504 rs. por que se saca à subasta.

Ayuntamiento de Soto de La Vojta - Veeilla - Rectoria de Vecilla.

Una heradad que término do dicho pueblo y referida procedencia. Heva on arriendo José Sevilla y cumpañeros, en 1.750 rs. anuales por que se saca à subasta.

Ayuntomiento de Villandova del Jaméz. Villandeva del Jaméz... Mitra de Astorga.

Una heredad que término do dicho pueblo y referida procadencia. Heva en arricado Josquin fernandez y companeros, en 20 fancas centeno anuales que valoradas à 21 ss. una importan 420 rs. por que se sacan à subasta.

Regueras, - Ayuntamiento de Regueras de acriba. - Vábrica de idem.

Una herodad que término de dicho pueblo y referida procedoncia llevan en arriendo Santingo Mateos y companeros en cantidad de 600 rs. la misma que sirve de lipo para la subasta.

Pobladura de Petayo García -- Ayuntamiento de idem .-- Fábrica de idem.

Una heredad que término de dicho pueblo y referida procedencia, lleva en arriendo el Párroco en contidad de 360 rs. la misma cantidad que sirve de lipo para la subasta.

Costrotierra, --- Ayuntamiento de Riego de la Vega, -- Rectoria de Castrotierra.

Una heredad que férmino de dicho pueblo y referida procadenia. Ileva en arriando D. Tomás Alouso, Párroco, en cuntidad de 88 fanegas 4 celemines cenleuo, que valunda uma à 21 rs. importan 1.835 rs. que es la cantidad que sirve de Ilpo para la sibasta.

Riego, .- Ayuntamiento do Biogo de la Vega -- Fábrica de i-lem,

Una hereitat que término de dicho pueble y referida procedencia, llevan en arriendo D. Juan Seco y compañeros en cantidad de 1250 rs. la misma que sirvo de tipo para la subasta.

Riego de la Voga. -- Avuntamiento del mismo. -- Capalfanía de Pais y Recreros.

Una heredad que termino de dicho pueblo y referida procedencia, flevan en arriendo Roque Rojo y compañeros en cantidad do 750 y anmales la misma que sirve de tipo para la subasta. Son Feiz de la Vega.—Ayuntamiento de Biego de la Vega.—Fibrien do Son Feliz de la Vega.

Una heredad que furmino de dicho pueblo y referida procedencia, llevan en arriendo Tomás Mignelez y companeros en cantidad de 585 rs. la misma que sirve de tipo para la subasta.

San Roman de La Vega. --Ayuntamiento de San Gristobal de la Polantera. --Vabrica de San Roman de la Vega. Una heredad compuesta de 133 fincas

que término de dicho pueblo y referida procedencia, lleva en arriendo D. Antonio de La Zada, vecino de Matilla, en contidad de 3.500 cs. la misua que serve de tipo para la subasta.

Pasadilla, - Ayuntamiento de la Pulantera. Pábrica de Santa Justa y San Pedro do Possilida.

Una beredad que termine de diche pueblo y referida procedencia llevan en arriendo Esteban Fernandez y compaficros en cantidad de 600 rs. la misma que sieve de tipo para la subasta.

S. Gristobal. -- Ayuntamiento de id.-- Váterior de id. Lina beredad una termino de diciao

Una barrelad que férmino de dicia pueblo y refeccita precedencia, llevao en arriendo Agustín Relato y compatieros en cantidad de 2,600 rs. la misma que sirve de tipo para la subasla.

Santivañez de la Isla.--Avantamiento de id.--Cabildo catedral da Astorga.

Una heredad que término de dicho pueblo y referido precedenem, lleva en arricado José Lopez y compañeros, en cantidad da 12 fanegas 8 referentes trigo, 12 fanegas 8 referentes centrala, que valoradas les trimeres à 26 rs. fanega y las segundas y terreras à 21 rs. fanega importan la cantidad de 98% vs. la misma que sirve de tipo para la sibusta.

S. Martin do la Isla. -- Ayromantiento de Santivation de la Isla. -- Patricia de S. Martin de Id.

Una heredad que término de dicho pueblo y referida priendencia, lleva en artiendo Angel Turienzo y campañeros en cantidad de 662 rs. la cisma que sirve de lipo pura la subasta.

Partido de La Venilla.—Ayuntamiento de Rodiezmo.—Busdongo.actiologicta de Arbas.

Los puertos de Verlaje y Vegalamura que término de dicho pueblo y referida procedencia docan en arriendo Manad Diez y Manuel Fierro en la cantidad de 1.300 rs. auhales que sirven de tipo para la subasta.

Ayuntamiento de Matallana.—Oazonoga. M. C. de S. Isolto.

Una heredad compuesta de varias fincas que férmino de Orzonaga, pro ceden de dicha Colegida y fleva en avriento el Concejo del mismo en 820 rs. anuales por que so sacan à subasta. Ayantomiento de la Pola da Gordon--No-

reda, -- Rectoria de id.

Una heredadeompuesta de varias fincas que técnico de dello pueblo y referida procedenda fleva, en acriondo Mamiel Fermandez, vacina del mismo en-610 rs. anualos que sirven de lipo para la subusta.

Rectoria de la Pola.

Una heredad compuesta do varias fincas que termino do dicho pueblo y refei día provistencia, la dieva en arriendo Tomas Aguirre, en 680 rs. auquies que sirven de dipo para la sidaiste. Partido de Riado.—Agundantamiento de in, Pedroso.—Carellania de Loncerción de id.

Una hereidal compuesta de 30 fincas qua termino da Pedrosa, pertenecieron à diela capellania y lleva en arriendo D. Luis Atvarez, en 760 es. annales que sirven de tipo para la subasta.

Ayuntamiento do Bora de Huérgano. -- Suro. -- Fábrica de idem

Una heredad compuesta de varias fincas que férmino de Siero, proceden de dicha fábrica y lleva en arrichad el párroco del mismo, en 600 r.s. annales por que se sacan a subasta.

Nota. El pitego de condiciones para la suisible en acricado de las fiscas expresadas, se haba de manifesto en la escribania de Hacienda de esta capital, y en la Secretaria de caela uno de los Ayudamientos correspondientes à los pueblos doude radican las lineas, Leon 18 de Mayo de 1865.—Vicento José Lamadriz.

280 000

No hubo proposiciones. BADAJOZ. Señores hijo de Arenzana y com-

Continua la nota de las p	roposicion	es presenta	das
en la subasta celebrada			
drid y en las provincias	•		
300 millones de reales potecarios.	no minale.	s en billeles	n.

potecarios.			្រារព័រធ.		280 000	90
EN MADRID	i		Los mismos,	•	1 000.000	83
Dit milberi	•	D	BARGELONA.			
Canti	Cantidad	Precio pireci-	D. G. Cusellas y Pobul.	٠	800 000	
Preponentes.	pedida.	do.	El Banco de Barcelona:	•	6 000.000	88,25
			Винера			
B T - 2 - 7 B - 1 -	180.000	85	D. Miguel de la Marena.	-	48 000	90
D. Francisco Lopez Doriga El mismo,	500 000	85	El mismo,	•	42.000	90,75
10 mismo	197 090	85	CACERES.			
El mismo.	200.000	85	No hubo proposiciones.		•	•
D. Manuel Rull.	664.000	86	Cadiz			
El mismo. D. Manuel Rull. El mismo. El mismo. D. Félix Lozano. Societat de Crédito mercantil	672.000	87	D. Francisco Murales Ruffer	ni	400 000	80.
Et mismo,	6 6 1.000	88	_ José de la Viesca y Sierra	1	200 000	85,25
I) Felix Lozapo,	40.000	83	El mismo,		100,000	86
	25,000 000	85	Ei mismo,	•	160.000	86,5 0
D. Joaquin del Rio.	52 000	88,10	El mismo. D. Luciano Alcon. El mismo. El mismo. El mismo. D. José Chavarri. El mismo. El mismo. El mismo. El mismo. El mismo.	•	200.000 400 000	85 95 80
José Maria del Valle.	100.000	85	El mismo	•.	300.000	86,58 86
E'mi mo.	40.000	86	El mismo.	•	300.000	87
Ei misma. ,	60.000	81	D. José Chavarri.		16 000	88
 D. Isidoro Gomez de Aréstegui, 	000,000	85	El mismo,		16.000	87,78
Antonio Arius,	200.000	85,50	El mismo,		16 000	87,50
El mismo.	200.008	86,50	El mismo.	. •	16.000	87,23
D. Miguet Gomez.	220 000	87 84,03	El mismo.		16 000	87
Fl micron	90.000	84,52	D. J. II. de Lostra, por la C pania Gaditam de Crédi	om-	* 000 000	n'n
El mismo.	\$00,000	84,77	punit Gaditami de Gredi	ω	1.000.000	90
El mismo.	80.000	81,91	GASTRELON.			
El mismo.	100.000	88	We but we were to be seen			
El mismo. D. Migulei Gomez. Antonio Dorcusoro. El mismo. El mismo. El mismo. El mismo. Il mismo. Il mismo. Il mismo. Il mismo. D. Jo-è Campo. El mismo. D. Jo-è Campo. L' mismo. Antias Fernandez. A. Viout y Vives. Matias Fernandez. Julian Duro. Matias Fernandez. El mismo.	60 000	85.05	No hubo proposiciones.	•	•	•
D. José Campo.	35 000 000	85	CILDAD-REAL,			
E! mismo.	28 800 000	88.05	No hobo proposiciones.			_
D K de Velasco.	10 600.000	86	1	•	-	•
matus Pernandez,	2 000 000	86,23	Cóncoua.		•	
A. Videt V Vives.	3.000.000	88 85	No hubo proposiciones.		•	
Julian Buco	1 500 000	86,30	, ,	•	-	-
Matias Fernandez	9 000 000	85,50	('ORUÑA.		,	
El mismo.	3.000 000	85	D. Enrique F. Alsina. Gregorio J. Babs.		1 000,000	81
El mismo,	1,000 000	85,25	Gregorio J. Babé.		100 000	82
El mismo,	600 000	86	CUENCA.			
El mismo.	6 600 000	85	1			
O R Estruch y Ferrer.	3.000.000	86,25	D. Saturio Camarón.	•	120.000	86
Pablo Fernandez de Barrios	\$.000.000	86	Genona.			
Andonio Gonzalez. El mismo.	800 000 800 000	85 85				
El misaro.	200,000	86	No hubo proposiciones,	•	•	•
It Antonia Consular	Ran non	86,07	GRANADA.			
Pedro Alvarez Bueno. El misun.	300 000	85,19	No hubo proposiciones,			8
El mismo,	600 000	86.31	1	-		Ū
El mismo, .	300,000	85,52	GUADALAJABA			
 D. Romundo Céspedes y sobrino 	100 000	85,51	No hubo proposiciones,	•	•	•
El mismo.	100 000	84,52	GD1002CoA.			
El miston,	100.000	86	D. Nicasio C. Ohmela.		20 000	91
it misma	100,000 18,000,000	85,12 86	Vicente Gorzari.	7	300.000	90
L. Santos Arenzana Virgilio Lopez de Soto.	56 000	83	Ignacio de Atzóla.		102,000	90
Inan Lastra	1,200,000	85	l Durlya.			
		**	No hubo proposiciones.			
Тотар	375.584.000		to unpo hablossemmes.		•	•
			Ruesca,			
EN LAS PROVINCIAS.			No hubo proposiciones.		•	•
ALAYA			Jara			
D Juan Arbigu.	60 000	80	No hubo proposiciones,	٠	•	•
El Banco de Vitoria.	1.000 000	82	f.eox,			
D. Sebastian Gandasogui.	100 000	84	No hubo proposiciones,			
Exemo, Sr. D Burnarda Reha- luce.	100 000	86				
D. Anselmo Urbina.	- 16.860	90	Lenida.			
Manuel Julian Echanove.	040 08	90,25	No hubo proposiciones.	•	•	•
Sres, filed y sobrines,	120.000	83	Laggern,			
D. Juan Galindez.	116 000	83	No hubo proposiciones.			
Miguel Manso de Zuñiga.		83,03	Ì	•	-	•
Felipe Garcia Fresca.	96 000	83	t.vao.			
ALBACETE,			No hubo proposiciones.			•
ALGACETE,			BIALAGA			
D. Jouquin Sanchez Cantalejo	21 000	90	No hubo proposiciones.			_
-	~~	- -		•	•	•
ALICANTE,			Marces.			
No hubo proposiciones.	_	ı	No kubo proposiciones.			•
to navo brobosiciones.	*	*	NAVARRA.	-	•	
Azmenia		,	D. Josephin Alder		120,000	88
Dr. r. h.		ļ	Julian Indaz.	:	40 000	86
No hubo proposiciones.	•	. !	Antonio Irageon.	•	\$2,000	86
		_	p- bs :	•	5 20 30	

Regino Bescansa. Vicente Istúria		110,000 127,000	86 86			
Manuel Trulegui.	•	112.000	85 25			
Euschio María de Elorz.		200.000	85,15			
() RENSE						
D. Felix Alvarado, como De sitario del Banco Agricola	120-					
Велейскиева	40	100 000	90			
()ATEDO	٠	100 000	30			
D, lidefonse de la Guerra.		8 000				
Francisco conzalez del Pulg	ar.	BO 000				
Gregorio de la Escosura.		30 000				
Pedro Masaven.	. •	100 000				
Nicauor Arias. El mismo		20 000 40 000	83 80,25			
PALESCIA.	•	40 000	80,20			
No hubo proposiciones.	٠.	*				
PONTEVEDRA						
No hubo proposiciones.	•	•	• .			
Salamanca, No hubo proposiciones. Santamber,			• .			
D. José Sanz-		200.000	90			
SECOVIA.			**			
D. Banifacio Odriozola.	· `*	96.000				
José Dusmel		40.000	88			
Leandro Odriezola. Antonio Llanos.	•	24.000	86			
Anionie Lianus.	•	28 000 20 000				
Márcos Bueno Sevilla.	•	20 000	00 .			
No hubo proposiciones.	.,	•	*			
No hubo proposiciones.	•	•	•			
No hubo proposiciones. Tenuer.	•	•	•			
No hana proposiciones.		•	•			
No hube proposiciones.	•	•	•			
No hubo proposiciones.	•	•	•			
D. Guillerme Rolland.		240,000	91.68			
El mismo.	٠	200 000	88			
El mismo.	•	100.000	87			
El mismo.	•	200.000 100 000	88,11 87,50 86,28			
El mismo. El mismo.	:	100 000	80 at			
El mismo.	•	100.000	86,50			
D. Mumerta Perez y Diego.		12 000	94			
José Antonio Armendia.		161 000	90			
Vincata,		200 200	tru.			
D. Antonio Unzurranaga.	٠	936 000 50.000	83 88			
José Maria de Ugarta. José Villalmoga.	•	100.000	90,05			
Zamora.	•	100.000	90,03			
No hubo proposiciones. Zanaceza.	٠	•	•			
El Banco de la capital.		\$ 000 000	88,78 85,50			
Et mismo	•	2.000 000				
isi mismo.	•	\$ 000.000	86			
D. A. DICZ.	•	\$00 000	86			
El mismo El mismo. D. A. Diez. Balesars. D. Pedro Sanz y Serra.	,_	40 000	87.50			
		23.732.000				
RESÙMEN.						
Proposiciones presentadas en	3.5	aleid 272	201 000			
Irmposiciones presentitus et Idem en las provincias		aurut. 375 25.	732 000			

401.315.006

mil de por

res hai de ME

tita

ent har

sig

mie

Pes bui

jun

Madrid 7 de Mayo de 1865 -Castro.

(Se continuora)

ANUNCIOS OFICIALES.

Real yeguada de Aranjuez.

Bot los días 28 y 29 del presente Mayo se vende-rán en pública subasta y por sobrante en esta Real Ga-nudería, cierto número de yeguas potros y potras de varias razas y edades y ganado mular de cuatro años. El acto de la subasta principiará à las 12 de la uniña-na de los expresados días en el local decominado el Picadero, donde se hallaria de maniflesto el guando y las condiciones del remate. Aranjaez 14 de Mayo de 1865. —El Director General, Conde de Balazote.

Imp. y lit. de José G. Redondo, Platerius, 7.